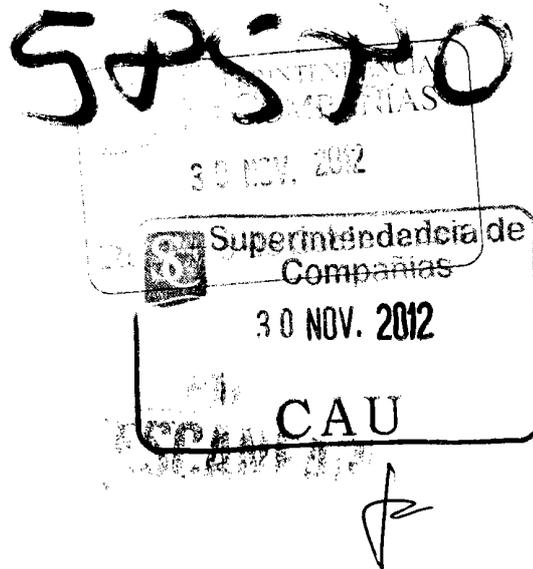


choza

Quito, Noviembre 30, 2012

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-



Quito
Nov 04
c/p

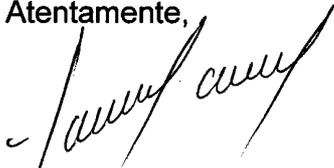
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me cumple notificarle que en la compañía **LA CHOZA CIA. LTDA. Expediente No. 12654**, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones:

<u>CEDENTE</u> <u>NOMBRE Y NACIONALIDAD</u>	<u>No. DE</u> <u>PARTICIP.</u>	<u>CESIONARIO</u> <u>NOMBRE Y NACIONALIDAD</u>
--	-----------------------------------	---

MARIO GABRIEL A. PALLARES C.C. 170180095-3 ECUATORIANA	10.500	DR. JAVIER PALLARES C.C. 170195743-1 ECUATORIANA
--	--------	--

Para lo cual me permito adjuntar la Tercera Copia de la escritura pública celebrada el 15 de noviembre del 2.012 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2.012.-

Atentamente,


DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
C.C. 170195743-1



- Ingresada cesión de participaciones.
04/12/2012




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA:

**MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
Y MARÍA DEL CARMEN DEL PERPETUO SOCORRO DELGADO
MENA**

A FAVOR DE:

DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

CUANTÍA: USD \$ 420

Di: 4 copias

(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS
VEINTIDOS (4822)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de noviembre del año dos mil doce, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor Doctor Javier Pallares Gómez

de la Torre, de estado civil casado con la señora María del Carmen Palacios de Pallares, por sus propios y personales derechos, en su condición de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena de Pallares, de nacionalidad ecuatoriana, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, el señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, de nacionalidad ecuatoriana, casado con la señora María del Carmen Palacios de Pallares, en su condición de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., reunida el Lunes cinco de Noviembre del dos mil doce, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre, para que ceda



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

y transfiera Diez mil quinientas (10.500) participaciones que posee en el capital social de la empresa a favor del señor Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes cónyuges Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena de Pallares, transfieren en favor del Cesionario Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, la totalidad de diez mil quinientas (10.500) participaciones que poseen en el capital de la compañía, por un valor nominal de US\$0.04, dado un valor total del US\$420.- Luego de esta Cesión, el capital se encuentra integrado de la siguiente manera:



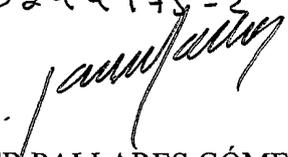
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP	PORCENT.	CAPITAL TOTAL
DR. JAVIER PALLARES	135.082	51.45	5.403,28
SR. MARIO PALLARES	36.319	13.84	1.452,76
SRA. DIANA PALLARES PINTO	58.264	22.20	2.330,56
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO	32.835	12.51	1.313,40
TOTALES.....	262.500	100%	10.500

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome dos copias certificadas.- Hasta

aquí la minuta firmada por el doctor JAVIER PALLARES, abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
C.C. 170180095-3

Carmen de Perpetuo
MARÍA DEL CARMEN DEL PERPETUO SOCORRO DELGADO MENA
C.C. 170249175-2


DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
C.C. 170195743-1




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180098-3

FALLERES GOMEZ DE LA TORRE MARIO GABRIEL S

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
04 JUNIO 1938

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO
0124-02167 M

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1938

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V2242

NACIONALIDAD NO BACT.

CASADO MARIA DEL C DELGADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA AGRICULTOR PROF/OCCUP.

INSTRUCCION

JAI ME PALLARES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA GOMEZ DE LA TORRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0095279
Pch

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

15 NOV. 2012



Dr. Fernando Arregui Aquirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 170249175-2

DELGADO MENA MARIA DEL CARMEN DEL PERPETUO S

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
10 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-1 0513 05140 F

TOMO PAG ACT SEXO
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1946

Carmen de Pallas

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V3222

NACIONALIDAD

CASADO MARIO PALLARES

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION

CARLOS DELGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LAURA MENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/10/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1657779

Pch

[Firma]

SUBROD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0031 1702491752
NÚMERO CÉDULA

DELGADO MENA MARIA DEL CARMEN
DEL PERPETUO SOCORRO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

[Firma]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas

Quito a,

15/NOV. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón/Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

SEDE DE LA CIUDADANÍA
 170195743-1

APellidos y Nombres: PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
 JAVIER
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
 2011-01-18
 Fecha de Emisión: 2012-01-27
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Lugar de Domicilio: MARÍA DEL CARMEN PALACIOS





INSTRUCIÓN SUPERIOR ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: PALLARES JAVIER
 Apellidos y Nombres del Esposa: GÓMEZ DE LA TORRE BASTINA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
 2011-01-18
 Fecha de Emisión: 2012-01-26



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0706/2011

087-0026 NÚMERO
 1701957431 CEDULA

PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
 JAVIER
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 TURBADO: QUITO
 PARROQUIA: QUITO

FJ PRESENTANTE (E) DE LA LISTA



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
 Quito a,

15 NOV. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito





ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes cinco de noviembre del dos mil doce, se reúnen en las oficinas de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre N-24-551 y Luis Cordero, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	124.582
SR. MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	46.819
SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos	58.264
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos	32.835
TOTALES.....	262.500

Cada participación tiene un valor nominal de US\$0,04, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el señor Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder 10.500 participaciones de la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir de las 46.819 participaciones, reservándose para sí 36.319 participaciones; encontrándose presente el señor Dr. Javier Pallares Gómez de la



Torre, por sus propios derechos expresa su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera 10.500 participaciones que poseen en el capital de la empresa a favor del señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, reservándose para sí el señor Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre 36.319 participaciones.



En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 10.500 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.

DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE-GENERAL-SECRETARIO

SRA. LUZ ROSA PALLARES
PRÉSIDENTE

SR. MARIO GABRIEL A. PALLARES
SOCIO

SRA. DIANA PALLARES P.
SOCIO

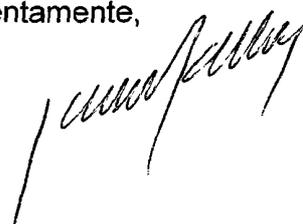
SR. SANTIAGO PALLARES P.
SOCIO

DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
SOCIO

CERTIFICACION

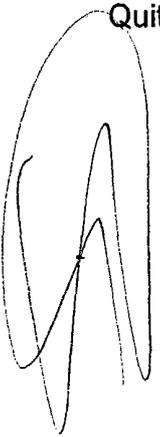
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día lunes 5 de Noviembre del 2.012, autorizó al socio Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre, para que ceda 10.500 participaciones de la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir de las 46.819 participaciones, reservándose para sí 36.319 participaciones por un valor nominal de US\$0.04, dando un valor total de US/420 a favor del socio DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE.-

Atentamente,



**DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL**

Quito, 5 de noviembre del 2.012





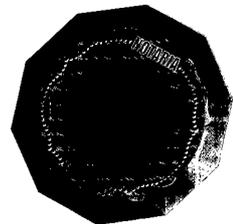
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 4822 - 2012, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE Y MARIA DEL CARMEN DEL PERPETUO SOCORRO DELGADO MENA**, a favor de **DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE**, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de noviembre del año dos mil doce.-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía LA CHOZA CIA. LTDA., otorgada ante el Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el día 23 de Septiembre de 1975, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once. Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Trigésimo Novena del Cantón Quito, el 15 de Noviembre del 2012.- Quito, a 22 de Noviembre del dos mil doce.- E.S.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 837 del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, Tomo 106, correspondiente a la Constitución de la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

